



Cartagena de Indias D.T. y C., jueves, 11 de julio de 2024

Para: RECTORES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS CON MATRICULA OFICIAL

De acuerdo con la Resolución 5762 de 2024 emitida por el Ministerio de Educación Nacional (MEN), se establecen las condiciones generales que rigen el proceso de gestión de la cobertura. En este contexto, es relevante la correcta caracterización de los grupos poblacionales en los sistemas de información.

En esta oportunidad nos vamos a referir a la caracterización de la población estudiantil migrante (circular 038 de 2023), con el propósito de generar conciencia social e institucional e invitar a adoptar medidas afirmativas desde el ámbito de competencias de todos los actores involucrados en la prestación del servicio educativo y la regularización de la situación migratoria, toda vez que el registro y actualización de los sistemas de información del sistema educativo y de regularización migratoria (SIMAT y otros), son instrumentos que permiten el reconocimiento de la diversidad cultural.

Es de conocimiento de todos, la importancia de la caracterización adecuada en nuestro sistema de información de matrícula., En el marco de nuestra labor como directivos de un establecimiento educativo inclusivo y diverso, es de vital importancia que comprendamos la necesidad de recopilar información precisa y detallada sobre los estudiantes migrantes que forman parte de nuestra comunidad escolar. Esta caracterización no solo nos permite cumplir con los requerimientos legales y normativos, sino que también contribuye significativamente a la creación de estrategias educativas efectivas y personalizadas que favorezcan el desarrollo y bienestar de todos nuestros estudiantes.



<https://regco.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=550&tipoReg=Directiva&id=1>



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

Revisada la información de matrícula en SIMAT en establecimientos educativos con matrícula oficial encontramos que a la fecha tenemos 8.688 estudiantes migrantes aún con tipo de documento NES, 149 con Permiso Especial de Permanencia y 381 con Cedula de Extranjería- de estos, 193 próximos a graduarse, información que debemos revisar, por ello, solicitamos su colaboración y compromiso en asegurar la precisión y actualización de los datos relacionados con la población migrante en nuestro sistema de información de matrícula.

En Coordinación con Migración Colombia, Juntos Aprendemos – USAID, se viene trabajando en la implementación del Estatuto de Protección Temporal (EPTV) para regularizar a los migrantes venezolanos elegibles, el día 26 de junio del presente año, a los operadores de SIMAT se les brindo un taller en donde se dieron instrucciones para lograr mejorar el numero de estudiantes regularizados reportados en plataforma.

Agradecemos de antemano su atención y disposición para abordar esta importante cuestión. Los ingenieros de apoyo a SIMAT están a su disposición para proporcionar cualquier orientación adicional o apoyo que pueda requerir en relación con la caracterización de la población migrante.

Cordialmente

EDUARDO SANJUR MARTINEZ
Director de Cobertura Educativa
Secretaría de Educación de Cartagena.

Revisó: Leydy Suarez - P.U. Poblaciones *Leydy Suarez*
Documentó: Ángel Pérez Salgado - P.U. Estrategias de *Ángel Pérez Salgado* acceso,